

Christiano. p[ro]veer las fianzas. Com[un]e
para la seguridad de Sta. buena admin[istración]
de Justicia. y de la cobranza de los r[ec]os. ha
en que esta villa. esta a tutada. Con
Año: Dios que! y por Dios: que me
interinos. Situ en meo las bases altas.

us dio la D[omi]nion y parentto donde. y con
Com[un]e. q[ue]tera y p[ro]ficamente

Japen. de los J[er]o[n]imos V[er]os de este ayuntamiento. p[ro]h[ibi]o
Mc. de la t[er]cera p[ar]te de D. Marcos Sandoz el Bar[on] de
D[omi]nion. J[er]o[n]imos Bu[en]o. y Guadalupe. de
Vicindario de Aldeas. de la humanidad.

Estado noble. electo. para el con[se]jo
dequin Consta del Cavildo anterior
y entendi[er]os lo acubtaron y p[ro]curaron de

no: decumpla en su encargo. Como
y correspondia.

Esta villa nombró por J[er]o[n]imos de la
Ca. J[er]o[n]imos de la t[er]cera p[ar]te de D. Marcos Sandoz. Mc. de la
el que siendo presente lo acubto.

Juan de la Cruz. J[er]o[n]imos de la t[er]cera p[ar]te de D. Marcos Sandoz. Mc. de la
y entendi[er]os de esta villa y adastos. para el
Cavildo. del Sr. D. Blas Sandoz. fernando

Mc. de la t[er]cera p[ar]te de D. Marcos Sandoz. Mc. de la
lo acubto. y de su p[ar]te. hecho y p[ro]curado

Como correspondia

